

t

In **F**ernando por la Gracia de Dios,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
deña, de Cordova, de Coruega de Murcia, de Jaen, de
los Algarves, de Algezira, de Tibraltan, de las
Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi-
dentales, Islas y tierra firme del Mar oceano
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
Brabant y Milan, conde de Arpurg de Flandes, ti-
rol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina
Yo = Porquanto el Rey mi padre y señor que es
en gloria por Despacho a primero de Abril de mill
settecientos quarenta y Zinos, hizo Merced a D.ⁿ Pedro
Perez de Meca de darle titulo de Alcalde Provins.
de la Hermandad de la Ciudad de Lorca con voz y voto
de Rexidor en su Ayuntamiento. en Lugar de D.ⁿ
Pedro de Alcantara, Perpetuo, por Juro de Heredad
con facultad de nombrar y reemplazar, para que
le tubiere por los dias de la Vida a D.ⁿ Antonio
Perez de Meca su hermano, y viene agregado
al vinculo que se cria y funda el D.ⁿ D.ⁿ Juan
Perez de Meca, Canonigo que fue de la Iglesia
Colexial de esta Ciudad y le sirviere en en

F

